



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/20585

14/08/2020

49856

**AUTOR/A:** PROHENS RIGO, Margarita (GP); ZURITA EXPÓSITO, Ana María (GP); MARCOS DOMÍNGUEZ, Pilar (GP); JIMÉNEZ-BECERRIL BARRIO, María Teresa (GP); URIARTE BENGOCHEA, Edurne (GP); GONZÁLEZ GUINDA, María del Carmen (GP); ÁLVAREZ FANJUL, Beatriz (GP); GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Concepción (GP)

#### RESPUESTA:

El Acuerdo de Gobierno de Coalición “Coalición progresista. Un nuevo acuerdo para España” establece entre los compromisos del Ejecutivo la lucha contra las violencias machistas. Asimismo, entre sus objetivos se encuentra el desarrollo de “todas las medidas pendientes del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, incorporando a nuestro ordenamiento lo dispuesto en el Convenio de Estambul para prevenir y erradicar todas las formas de violencia que sufren las mujeres”.

En este sentido, el Consejo de Ministros, del pasado 3 de marzo de 2020, aprobó en primera lectura el Anteproyecto de Ley Orgánica de Garantía Integral de la Libertad Sexual. Su tramitación se está realizando de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, que regula el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y reglamentos. El texto se ha sometido al trámite de información pública, así como a la consideración de diferentes órganos consultivos y de las Comunidades Autónomas.

Una vez cumplidos los trámites previstos en el citado artículo, la propuesta se someterá de nuevo en segunda lectura a la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios y se elevará al Consejo de Ministros para su aprobación y posterior remisión al Congreso de los Diputados.

En la actualidad se encuentra en proceso de revisión de todas las alegaciones y observaciones remitidas en el trámite de información pública.

Madrid, 02 de octubre de 2020